Bogotá D.C.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
FDLT-SAMC-010-2019.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 del Decreto 19 de 2012, informa a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° FDLT-SAMC-010-2019 que tiene por objeto:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES, MATERIAL LITOGRAFICO Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE REQUIERA LA ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS

Los interesados podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: La entidad que dará apertura al proceso de contratación, es el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, ubicado en la Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme (Barrio Abraham Lincoln) Tel: 7698513 – 7698460.

2. **FORMA DE ATENCIÓN:** Los documentos del proceso de contratación pueden revisarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, igualmente cualquier inquietud será atendida a través de la citada plataforma en los links de mensajes u observaciones, según corresponda.

3. OBJETO: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESOS, PUBLICACIONES, MATERIAL LITOGRAFICO Y ELEMENTOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, QUE REQUIERA LA ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS**"

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
55101500	Publicaciones Impresas
55121700	Señalización
55121900	Señalizaciones
80141600	Actividades de Ventas y Promoción de Negocios
82101500	Publicidad Impresa
82121500	Impresión

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito acudirá a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a las regulaciones del Artículo 30 Ley 80 de 1993; el Artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado por el Decreto 1082 de 2015. Conforme a las disposiciones del numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, como resultado de la presente selección, se celebrará un Contrato de Prestación de Servicios.

5. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado del Contrato de Prestación de Servicios a suscribir será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

6. **VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD:** La presente contratación, se estima por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (60.000.000)** de la vigencia fiscal 2019, con cargo a los proyectos 3-1-2-02-02-03-0007-002 y 3-1-2-02-02-03-0007-003, denominado “servicio de impresión” y “servicios relacionados con la impresión” con cargo al CDP No. 455 del 13 de noviembre de 2019.

7. **ACUERDOS COMERCIALES:** Una vez analizados cada uno de los Acuerdos Comerciales Internacionales, se concluye que la presente contratación, NO se encuentra cobijada, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

9. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria **SI** es susceptible de limitarse a Mipymes.

10. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** En el presente proceso de contratación puede participar cualquier persona natural o jurídica, de forma individual o plural, siempre que cumplan con los requisitos dados en los estudios previos y demás documentos anexos; la entidad tendrá en cuenta para el presente proceso, factores como la capacidad jurídica, financiera, organizacional, condiciones de experiencia, técnicos y económica.

11. **PROCESO DE CONTRATACIÓN SIN PRECALIFICACIÓN:** Teniendo en cuenta las regulaciones legales que rigen la selección del contratista a través de la modalidad de selección Licitación Pública, para el presente proceso **NO** aplica el procedimiento de precalificación.

12. **CRONOGRAMA:** Los proponentes deberán tener en cuenta las fechas programadas en el presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	15-11-2019
Publicación de estudios previos	15-11-2019
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico	15-11-2019
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 21-11-2019, 10:00 AM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 Dec-1082-2015.	Hasta el 21-11-2019 10:00 AM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 22-11-2019
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta el 22-11-2019 4:30
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta el 22-11-2019
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 25-11-2019 04:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26-11-2019 4:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas	26-11-2019 7: pm
Presentación de Ofertas	27-11-2019 a las 02:00 pm
Apertura de Ofertas	27-11-2019 02:30 pm
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29-10-2019 12:pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 04-12-2019 2:00 pm

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06-12-2019 12:00 pm
Firma del Contrato	06-12-2019 2:00 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09-12-2019
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10-12-2019

NOTA: El FDLT, informa que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la entidad pública de abrir el proceso, razón por la cual, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la apertura del proceso de selección se dará de conformidad con el acto administrativo correspondiente.

13. **FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:** De conformidad con las etapas diseñadas en el proceso, la fecha límite para presentación de propuestas está fijada en el cronograma anterior, dichas propuestas deben presentarse de manera electrónica en la plataforma SECOP II

14. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos inherentes al proceso de selección (estudios y documentos previos, pliego de condiciones, etc.) en las páginas web de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

15. CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS: De conformidad con lo establecido por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3 del Artículo 1 de la Ley 850 de 2003, y el Decreto Distrital 371 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través de este documento **CONVOCA** a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso, tanto en sus etapas pre-contractual, de ejecución y pos-contractual.

NOTA: El FDLT, informa que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la entidad pública de abrir el proceso, razón por la cual, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la apertura del proceso de selección se dará de conformidad con el acto administrativo correspondiente.

14. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA: De conformidad con las etapas diseñadas en el proceso, la fecha límite para presentación de propuestas está fijada en el cronograma anterior, dichas propuestas deben presentarse en la oficina de correspondencia de la Alcaldía Local de Tunjuelito, ubicada en la Carrera 7 N° 51-52 Sur vía Usme Piso 1, en la forma dada por los pliegos de condiciones.

15. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso de contratación puede participar cualquier persona natural o jurídica, de forma individual o plural, siempre que cumplan con los requisitos dados en los pliegos de condiciones; la entidad tendrá en cuenta para el presente proceso, factores como la capacidad jurídica, organizacional, financiera, técnica y económica.

16. PROCESO DE CONTRATACIÓN SIN PRECALIFICACIÓN: Teniendo en cuenta las regulaciones legales que rigen la selección del contratista a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, para el presente proceso N O aplica el procedimiento de precalificación.

17. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos inherentes al proceso de selección (estudios y documentos previos, pliego de condiciones, etc.) en la plataforma de secop II, según las especificaciones allí relacionadas.

18. CONVOCATORIAS A VEEDURÍAS: De conformidad con lo establecido por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3 del Artículo 1 de la Ley 850 de 2003, y el Decreto Distrital 371 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a través de este documento **CONVOCA** a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso, tanto en sus etapas pre- contractual, de

ejecución y pos-contractual.

**ORIGINAL FIRMADO*

YEISONN ALEXANDER CHIPATECUA QUEVEDO
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

Elaboró: Celiano Vega Motta / Abogado de apoyo FDLT
Reviso: Juan Pablo Murillo 7 Abogado FDLT
Aprobó: Fabio Alberto Alzate Carreño / Abogado Asesor FDLT